## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

## **Ref. EJECUTIVO No. 202100232**

El Despacho toma nota de la contestación de la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por YENI MARCELA OVIEDO MORENO, presentada por el apoderado judicial del ejecutado JUAN CARLOS SUÁREZ GAITÁN.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se proponen EXCEPCIONES DE MÉRITO, entre ellas la de pago parcial y que se acredita haber enviado copia de la contestación a la dirección electrónica de la demandada, se ordena que, por secretaría, se controle el término de traslado de las mencionadas excepciones (Decreto 806 de 2020).

Sobre el escrito presentado por la ejecutante YENI MARCELA OVIEDO MORENO se tiene por agregado al expediente para un pronunciamiento en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

1